



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021- 0443

Se acepta la renuncia del poder presentada por la Dra. **ANGELA MARCELA RODRÍGUEZ CASTELLI**, como apoderada de la entidad demandante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

En todo caso, se requiere al extremo convocante, para que dé cumplimiento a lo requerido en auto de fecha 9 de noviembre de 2022 (30AutoAceptaRenunciaRequiere).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM